

También queda terminantemente **prohibido fumar** fuera de los lugares establecidos conforme a la legislación vigente.

Los colegiales residentes deben colaborar a mantener un **ambiente de silencio y estudio** en la zona de habitaciones así como en las aulas y salas de estudio.

Los colegiales deben **vestir con decoro** en las zonas comunes, especialmente en el comedor. A los actos oficiales del Colegio Mayor los colegiales deben asistir vestidos con corrección.

En la **habitación** no puede modificarse el mobiliario existente ni su instalación. Tampoco puede añadirse, sin permiso de Dirección, ningún otro elemento como televisores, neveras, estufas o microondas. Por razones higiénicas no se permite tener en las habitaciones ningún tipo de **animal o mascota**.

Existen **dos zonas de habitaciones** asignadas respectivamente a chicos y a chicas. Los colegiales residentes deben respetar dicha separación y el derecho a la intimidad y al estudio del resto de colegiales.

Las **ausencias** del Colegio Mayor deberán ser registradas en el correspondiente Libro de Registro. Para llegar más tarde de las 24.00h., se les facilita a cada colegial una tarjeta magnética que permite el acceso al edificio.

Los colegiales residentes asumen la obligación de respetar las indicaciones del personal y de comunicar a Dirección sus resultados académicos.

5.- HORARIOS

- 08:00 h. a 10:00 h. - Desayuno.
- 10:30 h. a 13:00 h. - Limpieza de habitaciones.
- 14:30 h. - Comida (Turno único).
- 21:00 h. - Cena.
- 21:30 h. - Cena (2º turno bajo demanda).
- 23:00 h. - Silencio obligatorio en habitaciones y pasillos.
- 24:00 h. a 08:00 h. Servicio nocturno de portería.

El Colegio Mayor Universitario San Agustín acoge a **estudiantes universitarios -mujeres y hombres- de cualquier nivel (grado, posgrado, doctorado) de toda Galicia, España y del extranjero.**

Fundado por la Compañía de Jesús en 1964 y adscrito a la **Universidad de Santiago de Compostela (USC)**, se ubica en un **edificio histórico del siglo XVII** y en una de las zonas más **dinámicas, creativas y vibrantes** de la ciudad vieja compostelana, ofreciendo una **oportunidad única** para **enriquecer la experiencia académica** de los **estudiantes universitarios** con un **amplio conjunto de actividades y propuestas de crecimiento personal, profesional y espiritual.**

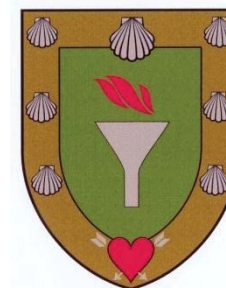
El **Convento de San Agustín** donde se localiza el **Colegio Mayor** forma parte del **casco histórico** de Santiago de Compostela -ciudad Patrimonio de la Humanidad- y se encuentra a **cincuenta metros** de la **Porta do Camiño (Puerta del Camino)** que abre la **entrada del Camino de Santiago** hacia la **Catedral**.



www.cmusanagustin.com

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN

- Santiago de Compostela-



Desde 1964 formando hombres y mujeres para los demás

Mixto

TRÁMITES DE ADMISIÓN, NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Curso 2017-2018

ju
jesuitas

Adscrito a la

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Rúa de Santo Agostiño, 2
Teléfono 981 584 800
15704 Santiago de Compostela
informacion@cmusanagustin.com
www.cmusanagustin.com



Colegio Mayor Universitario San Agustín



@agustin_cmu

1.- TRÁMITES DE ADMISIÓN

Los plazos de presentación de solicitudes de **nueva admisión** para el Curso 2017/2018 son:

- **1^{er} plazo:** del 17 de abril al 14 de agosto de 2017.
- **2^a plazo:** del 28 de agosto al 29 de septiembre de 2017 (en función de las plazas disponibles tras el primer plazo)

La solicitud se hará en el **formulario oficial** que facilita el Colegio Mayor junto con una memoria personal y la aceptación de las normas de régimen interno. Estos documentos se pueden descargar desde la sección "admisiones" de la página web del Colegio Mayor o solicitar por teléfono o correo electrónico a la administración del mismo. Dichos documentos serán devueltos por correo ordinario o electrónico a la administración del Colegio dentro del plazo establecido. Tras la recepción de la documentación se convocará a la persona solicitante y a su familia a una **entrevista personal** con la Dirección.

La **concesión de la plaza** queda supeditada a que la persona solicitante supere las pruebas de acceso a la Universidad con una nota que le permita matricularse en la titulación de la USC que haya solicitado.

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Tarifas vigentes para el curso 2017/2018

- Cuota mensual en habitación individual: 935€ (850 € + 10% IVA). Coste total por curso académico: 8.415 € (IVA incluido)
- Cuota mensual en habitación doble: 825€ (750€ + 10% IVA) por persona. Coste total por curso académico: 7.425 € (IVA incluido) por persona.
- Cuota anual actividades colegiales: 30€. Para la realización de actividades por parte de las Comisiones Colegiales. Se cargará con carácter único en el primer recibo trimestral en octubre.

Duración del contrato

- La estancia en el Colegio Mayor tiene una duración de curso académico (nueve meses) desde septiembre a mayo, ambos inclusive, o hasta la finalización del periodo ordinario de exámenes del 2^a semestre.

- La estancia en el Colegio Mayor durante el periodo de exámenes de segunda oportunidad en junio y julio no está incluido en el contrato.
- El Colegio Mayor permanece cerrado durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

Pago de las cuotas

- El cobro de las cuotas se realiza por trimestres completos adelantados en los 10 primeros días de octubre, enero y abril a través de domiciliación bancaria. Excepcionalmente, se admitirán otras formas de pago conforme a la legislación fiscal vigente y previa autorización de la Dirección.
- No se realizarán descuentos ni devolución de cuotas ya abonadas por ausencias voluntarias o forzosas, realización de prácticas académicas o abandono del Colegio Mayor.

Reserva de plaza

Una vez recibida la comunicación de admisión deberá devolver firmada la autorización bancaria, que se adjunta con la misma, a la administración del Colegio antes de 7 días. Pasado este plazo sin recibir contestación, la Dirección procederá a disponer libremente de su plaza. A los solicitantes que confirmen su aceptación, el Colegio efectuará un cargo de 600 € a partir del 17 de julio, en concepto de reserva de plaza. Esta cantidad se descontará en la factura del 1^{er} trimestre. En el caso de renunciar a una plaza ya confirmada, por causa justificada, esta reserva le será devuelta.

3.- SERVICIOS

La cuota mensual incluye:

- Alojamiento en habitación doble o individual con baño completo, ajuar de cama, calefacción y conexión wifi.
- Limpieza de habitaciones tres días a la semana.
- Servicio de comedor (desayuno, comida, merienda y cena) de lunes a sábado ambos inclusive (excepto festivos). Los domingos se sirve únicamente desayuno. Durante los periodos de examen, los festivos y domingos se ofrece un servicio gratuito de brunch con el fin de facilitar el estudio a los colegiales residentes.
- El Colegio Mayor cuenta con un asesoría dietética y nutricional externa que garantiza unos menús equilibrados acorde a las necesidades de los estudiantes universitarios.

- En caso de alergias o intolerancias alimenticias diagnosticadas se ofrecen alternativas de menú a las personas que lo hayan comunicado previamente a Dirección.
- El uso de otros espacios y servicios del Colegio Mayor (portería 24horas, gimnasio, sala de informática, sala de estudio, biblioteca, sala de TV, sala de vídeo, sala de estar con prensa diaria y revistas de información general, sala de juegos, salón de actos, capilla)

La cuota mensual no incluye:

- El servicio de lavandería externo. El Colegio Mayor no dispone de instalaciones de lavandería. Para el lavado de la ropa personal se puede utilizar el servicio externo contratado con una lavandería industrial. Dicha lavandería es responsable de la custodia y cuidado de las prendas de los colegiales. El importe del uso de este servicio se incluye en la factura trimestral correspondiente.
- La reparación de los destrozos, averías o desperfectos causados por negligencia o actos vandálicos. Las personas residentes asumen la responsabilidad derivada de las averías, desperfectos o destrozos causados tanto en la habitación como en cualquier otra dependencia del Colegio Mayor y que no se deban al desgaste normal por su uso razonable y cotidiano. Estos gastos extraordinarios -previamente comunicados a la familia del colegial- se facturan trimestralmente o a la finalización del curso una vez verificado el correcto estado de conservación de los bienes y espacios habitacionales usados por el colegial.

4.- PRINCIPALES NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

Están prohibidas cualquier tipo de **novatadas** o acciones que falten al respeto, a la dignidad, a la libertad o a los derechos de los colegiales residentes. Su comisión es sancionada con la expulsión inmediata del Colegio Mayor. En el caso de acciones que constituyan un delito o falta de los tipificados en el Código Penal los responsables serán denunciados ante la Policía o la autoridad judicial competente.

Está terminantemente prohibido el **consumo de drogas** y sustancias estupefacientes así como el **consumo de alcohol** en las habitaciones y el emborracharse en el Colegio Mayor.